

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA PREMIOS "RECOMPENSA POR RENOVAR"

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña "RECOMPENSA POR RENOVAR"

1. DEFINICIONES

- **Clientes participantes (el "Cliente"):** Son las personas naturales, mayores de edad, ubicadas en el territorio colombiano, titulares de una Tarjeta Débito que está próxima a vencerse a diciembre de 2024.
- **Tarjeta Débito Participante:** Son las tarjetas débito Visa de persona natural, emitidas por el Banco BBVA, que sean indicadas en la invitación para participar en la presente Campaña.
- **Tarjeta Débito Nueva:** Son aquellas tarjetas que fueron obtenidas por el cliente en razón de la renovación de la campaña que acá se desarrolla.

2. VIGENCIA

Campaña válida del cuatro (04) de noviembre al diez (10) de diciembre de 2024. Se entiende que la campaña finaliza a las 11:59:00 pm hora legal colombiana, o hasta agotar la bolsa de \$32.000.000 COP disponible para esta campaña.

3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA BENEFICIO Y ENTREGA

3.1 El Banco remitirá un e-mail y notificación push invitando a el cliente a participar en la presente campaña, e indicándo que si renueva en una oficina su Tarjeta Débito que tengan impreso en su tarjeta fecha máxima a vencerse 12/24, y realiza una primera compra por el monto que desee, recibirá un beneficio máximo de \$10.000 pesos en su Tarjeta Débito nueva.

3.2 Después de recibir el e-mail el cliente tendrá desde el cuatro (04) de noviembre hasta el diez (10) de diciembre de 2024 para realizar el cambio de su Tarjeta Débito y realizar una primera compra para recibir la devolución.

3.4 Los clientes que no reciban el E-mail no participan en la campaña y en efecto no aplican para recibir la devolución mencionada en el punto 3.1 del presente documento.

3.5 La comunicación enviada por BBVA donde se informa sobre la campaña es personal e intransferible y será enviada al correo electrónico registrado por el cliente en BBVA.

3.6 El beneficio se abonará a la cuenta BBVA asociada a la Tarjeta Débito Nueva, entre el once (11) y el treinta (30) del mes de diciembre de 2024.

3.7 BBVA realizará el abono siempre y cuando el cliente haya cumplido con el cambio de su Tarjeta Débito y haya realizado al menos una compra por cualquier valor. El abono del beneficio, podrá consultarse a través de la App verificando los movimientos y se refleja como “abono incentivos a clientes”. En la NET, se muestra como “Incentivo POS”.

4. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

4.1 El cliente deberá realizar el cambio de su Tarjeta Débito en cualquier oficina BBVA, y realizar una primera compra por el monto que desee con su Tarjeta Débito Nueva

4.2 Aplica para los clientes que tengan su Tarjeta Débito con fecha de vencimiento del 12/24, que se hayan acercado a una oficina a renovarla y hayan realizado una primera compra con su Tarjeta Débito Nueva, durante el periodo de vigencia de la campaña.

4.3 La participación del cliente en la campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del cliente, la no entrega del beneficio a los clientes, o la obligación de devolverlos.

4.4 La Tarjeta Débito Participante deberá estar activa al momento del abono, sin bloqueos, al igual que el Cliente no debe presentar moras en ningún producto financiero que tenga con el Banco. Si el Cliente cancela la cuenta antes de hacerse efectivo el cashback, perderá el derecho al Cashback por no tener una cuenta activa y asociada a una tarjeta débito BBVA.

4.5 Los Clientes únicamente podrán recibir el beneficio (1) una vez durante la vigencia de la presente campaña.

4.6 El beneficio de esta promoción es intransferible y no se puede acumular con otras promociones.

4.7 Es responsabilidad del cliente mantener los datos actualizados para el envío de comunicaciones en razón de esta campaña.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 El premio únicamente aplica para Tarjetas Débito Nuevas renovadas, y con las que se haya realizado una primera compra hasta el 10 de diciembre o hasta que se agote la bolsa de los \$32.000.000 COP.

5.2. Al tener una bolsa limitada, para la activación del beneficio se tendrán como prioridad los clientes que hayan cumplido las condiciones de la campaña primero. En caso de que la bolsa de \$32.000.000 COP esté a punto de agotarse y se presente un empate, se considerará al cliente con la mayor facturación realizada en su primera compra.

6. AVISOS LEGALES

- Las cuentas de ahorro son un producto amparado por el seguro de depósitos FOGAFIN.